

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

42285 *Resolución de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios por la que se deja sin efecto la autorización de actividades de fabricación/importación de productos cosméticos con n.º 656C de la empresa David Cano García N.C.R.*

Con fecha 4 de junio de 2012 la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha dictado resolución para dejar sin efecto la autorización de actividades de fabricación/importación de productos cosméticos con n.º 656C de la empresa David Cano García N.C.R., con domicilio en la calle Mayor, 134, 30100 Espinardo (Murcia), sin que haya podido practicarse su notificación.

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a la empresa procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 en relación con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La empresa podrá comparecer ante la Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Campezo, 1, edificio 8, 28022 Madrid, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido integral del acto y constancia de tal conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

ID: A120081386-1